

Ciudad de México, a 15 de julio de 2020

**SENADORA MÓNICA FERNANDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.**

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROMUEVA, ASESORE, PROTEJA Y DEFienda LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS USUARIOS FRENTE A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS MÉDICOS Y/O DE VIDA.

La que suscribe, María del Rosario Guzmán Avilés, Diputada Federal en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pongo a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

Considerandos.

En estos momentos todos nos encontramos padeciendo los estragos de la pandemia ocasionada por el virus sars-cov 2 covid 19; teniendo repercusiones en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana.

Es evidente que en nuestro país la contingencia sanitaria nos tomó desprevenidos, generando crisis en el sector salud, un repunte en inseguridad, crisis económica, la peor tasa de desempleo en los últimos años, esto por mencionar solo algunas problemáticas derivadas por la crisis y otras provocadas por la actual administración federal.



Afectando de manera directa a las familias mexicanas sin distinción, tan solo hablando del tema de desempleo, los números son escalofriantes, en el último reporte otorgado por el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) habla de la pérdida de 1 millón de empleos formales en tan solo los últimos 3 meses a causa de la emergencia sanitaria¹.

Un millón de personas que se quedaron sin su empleo formal, empleos que al ser “formales” otorgaban una seguridad en el poder adquisitivo de los trabajadores y en sus familias, familias que de igual modo dejan de ser beneficiarios para contar con seguridad social en caso de enfermedad.

Desafortunadamente esta crisis va en aumento y no se visualiza una estrategia clara para revertir esta situación. Por otra parte, y de acuerdo con los datos que se dan a conocer por el Subsecretario de Salud y su equipo, los contagios y fallecimientos por covid-19 se cuentan ya por miles.

¿Pero qué sucederá con sus familias, con sus deudos, con los hijos a falta de alguno de sus padres?, ¿con las familias que pierdan al principal o en su caso al único proveedor de esos hogares?

En el mejor de los casos habrá personas fallecidas que dejen algún tipo de apoyo o beneficio en favor de sus familiares, quienes hayan tenido la oportunidad de haber contratado algún seguro de vida, o que en sus trabajos hayan tenido coberturas como bolsas de ahorros, pago de indemnizaciones en caso de fallecimiento, pensiones. De este modo habrá un poco de tranquilidad para esas familias en desamparo, y un soporte para poder continuar con sus vidas y aligerar la pesada carga emocional, social y financiera.

El presente instrumento legislativo tiene por objeto apoyar a esas familias en el contexto de reiniciar su vida en la denominada “nueva normalidad”, para que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el ámbito de sus atribuciones, promueva, asesore, proteja y defienda los derechos e intereses de los usuarios frente a las instituciones financieras con motivo de la contratación de seguros médicos y/o de vida.

¹ <https://expansion.mx/economia/2020/06/12/mexico-pierde-1-millones-de-empleos-en-tres-meses>



Ya que es necesario se vigile a las instituciones encargadas del pago de seguros de vida, pensiones, bolsas de ahorro, indemnizaciones y todo aquel concepto por pagar en favor de los beneficiarios de personas fallecidas por el virus sars-cov2 covid 19; para que SEAN RESPETADOS SUS DERECHOS CONTRA LA NEGATIVA DE PAGAR DICHAS PRESTACIONES A LAS QUE TENGAN DERECHO O EL INDEBIDO RETARDO EN LOS PROCESOS PARA ELLO.

Por otra parte, exhorto a esta Comisión, a qué en el momento de recibir quejas y demandas concernientes en este tema, dar prioridad a procesar y resolverlas de forma pronta y expedita, siendo evidente el carácter urgente de impulsar el apoyo a las familias que sea vean afectadas, por la muerte de algún familiar debido al virus sars-cov2 covid 19.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta H. Comisión Permanente la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva, asesore, proteja y defienda los derechos e intereses de los usuarios frente a las instituciones financieras con motivo de la contratación de seguros médicos y/o de vida.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los 15 días del mes de julio de 2020.


MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS
DIPUTADA FEDERAL